XII REGIÓN SANITARIA – ÑEEMBUCÚ

Contratación Directa N° 10/2010
Adquisición de Calculadoras para la Institución
ADDENDA 1

La SUB Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – XII REGIÓN SANITARIA - ÑEEMBUCÚ, comunica la Addenda Nro.: 1 correspondiente al Llamado **Contratación Directa N° 10/2010**, para la **"ADQUISICIÓN DE CALCULADORAS PARA LA INSTITUCION"**

Las modificaciones dentro del Pliego de Bases y Condiciones son los siguientes:

- **Anexo 2- Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Adquisición de bienes o contratación de servicios.**

  6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ***30 (treinta) días***, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **5% (cinco)** por ciento del monto total de la oferta.

- **Anexo 3.**

  1. **CANTIDAD DE LOS BIENES/ 2. DESCRIPCIÓN/ 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Adquisición de Calculadoras para la Institución.

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	44101801-002	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	40	**Máquina de Calcular eléctrica de 12 dígitos:** - Impresión Bicolor. - Sistema decimal. - Memoria. - Tecla de retroceso. - 220 voltios. - Bobina de papel de 5,7 mm - Garantía de 1 año contra defecto de fábrica.

Asimismo el oferente deberá presentar el **Anexo 5: Declaración Jurada sobre Derechos de los Menores**; cuya pro forma se adjunta mas abajo.

XII REGIÓN SANITARIA – ÑEEMBUCÚ

Contratación Directa N° 10/2010
Adquisición de Calculadoras para la Institución
ADDENDA 1

Anexo 5
DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTR AN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DELA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Pilar, __ de_____ de 2010

Señores
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – XII REGIÓN SANITARIA - ÑEEMBUCÚ
Presente

REF.: "ADQUISICION DE CALCULADORAS PARA LA INSTITUCION"
ID: 198.511

De mi/nuestra consideración:
La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

XII REGIÓN SANITARIA – ÑEEMBUCÚ

Contratación Directa N° 10/2010
Adquisición de Calculadoras para la Institución
ADDENDA 1

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.